

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

ACUERDO N°.

Considerando

- 1- Que ésta Junta Directiva ha venido estableciendo un modelo de seguimiento, verificación y control sobre el perfil de los jefes de cada departamento y dirección regional del INCOPELCA, así como del cumplimiento de sus funciones y deberes.
- 2- Que ello deviene de una normativa constitucional imperativa en su artículo 11 de establecer un efectivo mecanismo de rendición de cuentas de los funcionarios públicos, en donde su párrafo segundo determina lo siguiente: La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.
- 3- Que en el INCOPELCA en los últimos años los jefes de las diferentes direcciones y departamentos no han rendido un informe de sus labores ante la junta Directiva, la cual es el máximo órgano institucional, lo cual constituye fallo censurable, por ser de interés público, conocer a ciencia cierta, cual es la visión, proyección y evaluación del trabajo realizado. razón por la cual la Junta Directiva; **POR TANTO;**

AJDIP-

220-2012

SESION ORDINARIA

26-2012

11-05-2012

Responsable de
Ejecución

Jefaturas INCOPELCA

Acuerda

- 1- Ordenar a los diferentes jefes de las direcciones, departamentos y asesores del INCOPELCA, presentar un informe de funciones, labores y logros realizadas en los últimos 8 años, a partir de la primera sesión de julio del año 2012, para lo cual la secretaria técnica le estará programando a cada uno un espacio dentro de la agenda ordinaria por cada sesión en forma consecutiva, la cual una vez notificada la audiencia, no podrá ser variada salvo casos de fuera mayor debidamente justificada.
- 2- Ordenar a los diferentes jefes de las direcciones, departamentos y asesores del INCOPELCA, presentar un informe de funciones, labores y logros realizadas en el ultimo año, a partir de la primera sesión de Junta Directiva en agosto de cada año, a partir del año 2013, para lo cual la secretaria técnica le estará programando a cada uno un espacio dentro de la agenda ordinaria por cada sesión en forma consecutiva, la cual una vez notificada y calendarizada la audiencia anual, tanto al responsable

como a la Junta Directiva, no podrá ser variada salvo casos de fuera mayor debidamente justificada.

- 3- La inobservancia a lo indicado en éste Acuerdo, constituirá falta grave, con las debidas responsabilidades disciplinarias que ello amerite.
- 4- Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal



ACUERDO N°.

AJDIP-

220-2012

SESION ORDINARIA

26-2012

11-05-2012

Responsable de
Ejecución

Jefaturas INCOPECA

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

